

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 831

25 de agosto de 2023

Presentada por la señora *Riquelme Cabrera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación y análisis sobre el mercado de préstamos estudiantiles, los términos y condiciones impuestos a estudiantes deudores, los procesos llevados a cabo para informar a los estudiantes sobre los altos riesgos e intereses de estos préstamos, y otros asuntos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En línea con lo que hicieron 39 estados continentales, con resultados positivos, el pasado 18 de agosto de 2023, el Departamento de Justicia de Puerto Rico radicó una demanda en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico, en contra de la compañía Navient Corporation and Navient Solutions, LLC, proveedora de préstamos estudiantiles, por fraude y prácticas engañosas que habrían afectado a más de 20,000 estudiantes residentes en Puerto Rico.

Surge del pliego reclamatorio que Navient originó préstamos de alto riesgo a sabiendas de que los estudiantes no tenían capacidad para repagarlos, indujo a los estudiantes prestatarios con dificultades para realizar pagos a acogerse a pagos diferidos o “forbearance”, sin informarles sobre otras opciones y, peor aún, los abonos realizados durante ese proceso no cualificaban ni sumaban para que le contara a una posible cancelación del préstamo por el gobierno federal. Además, nunca notificó o realizó notificaciones defectuosas a los prestatarios sobre las fechas de renovación o

recertificación de sus planes de pago, provocando el incumplimiento de más del 50% de estos.

Por esta razón, es imperativo realizar una investigación profunda y exhaustiva para identificar específicamente los fallos en el mercado de préstamos estudiantiles, cómo esto incide en las oportunidades futuras de los estudiantes e identificar medidas puntuales para evitar la continuidad de estos procesos detrimentales para el futuro de nuestros jóvenes.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del
2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación y análisis sobre el mercado de
3 préstamos estudiantiles, los términos y condiciones impuestos a estudiantes
4 deudores, los procesos llevados a cabo para informar a los estudiantes sobre los
5 altos riesgos e intereses de estos préstamos.

6 Sección 2.- La Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado
7 deberá rendir un informe parcial de sus hallazgos y recomendaciones antes de
8 finalizar la Sexta Sesión Ordinaria y un informe final antes de finalizar la Séptima
9 Sesión Ordinaria de la Actual Asamblea Legislativa.

10 Sección 3.- Vigencia.

11 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.